100418

Guayaquil, 15 de Agosto del 2019

Señor
HÉCTOR DANIEL MORLA GINATTA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AGRICOLAS S.A. SERAGRISA, reunida el día de hoy, resolvió reelegir a Ud. GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en forma individual.

La Compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AGRICOLAS S.A. SERAGRISA fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti Villagomez el 24 de Diciembre de 1999, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 23 de Febrero del 2000.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Alejandrina Larrosa R.
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AGRICOLAS S.A. SERAGRISA, según consta en el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Agosto del 2019

HECTOR DANIEL MORLA GINATTA
C.I-0908890551
Nacionalidad-Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:39.495
FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AGRICOLAS S.A. (SERAGRISA),** a favor de **HECTOR DANIEL MORLA GINATTA,** de fojas **24.355 a 24.358,** Libro Sujetos Mercantiles número **3.293.**

ORDEN: 39495

Guayaquil, 26 de agosto de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0080407

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
04 SEP 2019 HORA 14:30
FIRMA: